



Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:18:33, Recibo No. H000002014, Operación No. 01CJ50606008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS. NUMERO: S0503542

N.I.T : 900772023 - 6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ACIAS

DOMICILIO: BARRANCABERMEJA

DIRECCION: CR 12 49A 15

TELEFONO 1: 3204884849

TELEFONO 2: 6020249

FAX: NO REPORTO

EMAIL: nansalcor@gmail.com

TOTAL ACTIVOS : \$ 700,000.00

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

ADVERTENCIA: EL ENTE JURIDICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2014 , OTORGADO(A) EN JUNTA DE ASOCIADOS , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00012531 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2034 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: TIENE POR OBJETO AGRUPAR A LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS DE COLOMBIA PARA BUSCAR SOLUCIONES EN CONJUNTO Y MEJORAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL A TRAVÉS DEL DEBATE Y LA COMUNICACIÓN; EN TAL SENTIDO, Y CON TAL PROPÓSITO, PODRÁ, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLAR LAS SIGUIENTES: 1. LA REPRESENTACIÓN GREMIAL DE SUS ASOCIADOS ANTE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO, LA PROFUNDIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

DERECHO DE SEGUROS Y SUS MATERIAS AFINES. 3. OFRECER APOYO A SUS ASOCIADOS EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL. 4. REPRESENTAR LOS INTERESES ECONÓMICOS, LEGALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS ASÍ COMO DE LA ACTIVIDAD EN GENERAL. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 6. PROPENDER POR LA UNIDAD Y LA CONFRATERNIDAD PROFESIONAL ENTRE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, AUN CON LOS NO ASOCIADOS Y CON LOS PERTENECIENTES A OTRAS ASOCIACIONES. 7. DIFUNDIR Y PROMOVER LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN ANIMAR A LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y QUE CONFORMAN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ASOCIACIÓN. 8. DESARROLLAR GESTIONES TENDIENTES A ABRIR ESPACIOS PARA QUE TODOS LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS PUEDAN TENER ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS NEGOCIOS QUE EN NUESTRA ACTIVIDAD GENERAL TANTO LAS PERSONAS NATURALES, COMO LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 9. GESTIONAR APOYOS POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y OTRAS ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS. 10. BRINDAR ASESORÍA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA QUE A REQUERIR PROPUESTAS PARA SUS DIFERENTES SEGUROS, TENGAN CLARIDAD SOBRE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE OBJETIVAMENTE PUEDE BRINDARLES EL MERCADO ASEGURADOR. 11. PROPICIAR ESPACIOS DE DISCUSIÓN AL INTERIOR DE ASOCIACIÓN SOBRE PROBLEMAS QUE AFECTEN A LOS ASOCIADOS Y AL SECTOR DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA Y EXTRAER DE LOS DEBATES PROPUESTOS, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. 12. FORMULAR PETICIONES, INTERACCIONES JUDICIALES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTUACIÓN PROCESAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS AGREMIADOS. 13. PROMOVER REGULARMENTE CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, TERTULIAS, SEMINARIOS, ENCUENTROS, FOROS REGIONALES, REUNIONES, MESAS REDONDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES CULTURALES Y CIENTÍFICAS, TENDIENTES AL ESTUDIO, PROFUNDIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD DE LOS SEGUROS Y DE SUS MATERIAS AFINES. 14. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 15. RECIBIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE SEAN ENTREGADOS, PARA LOS FINES ANTES DESCRITOS. 16. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SIGUIENTES SISTEMAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 17. LA ASOCIACIÓN, EN TAL VIRTUD, NO TIENE POR OBJETO LA INTERVENCIÓN EN OTRO TIPO DE ASUNTOS, NI TAMPOCO ABSOLVER CONSULTAS O INQUIETUDES FORMULADAS POR PARTICULARES O POR OTRAS AUTORIDADES DISTINTAS A LAS MENCIONADAS. LA ASOCIACIÓN PODRÁ, DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. EN ESPECIAL, PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR A SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETERSE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN O PUEDAN TENER ALGÚN INTERÉS LOS ASOCIADOS; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 700,000.00

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR: 1. LAS EROGACIONES VINCULATORIAS QUE LOS PARTICULARES O LOS MIEMBROS ACUERDEN DAR A LA ASOCIACIÓN. 2. LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CON QUE SE LE FAVOREZCA O QUE LA ASOCIACIÓN ACEPTÉ. 3. LAS SUBVENCIONES O REGALÍAS QUE LAS AUTORIDADES FISCALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS O LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE LE ASIGNEN. 4. LAS RENTAS QUE PROVENGAN DE SUS INVERSIONES, RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5. LAS CUOTAS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS Y ADHERENTES, Y LAS EROGACIONES DE LOS COLABORADORES Y VOLUNTARIOS; Y 6. LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE A CUALQUIER OTRO TÍTULO O CONCEPTO VÁLIDO INGRESEN A LA ASOCIACIÓN. PARAGRAFO I.- MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERMEDIADORES ASESORES DE SEGUROS ACIAS., ES DE SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ (\$700.000.00), APORTADOS POR LOS ASOCIADOS GESTORES SEGÚN ACTA DE CONSTITUCIÓN. PARAGRAFO II.- LA ASAMBLEA GENERAL SEÑALARÁ, CUANDO FUERE NECESARIO, EL MONTO DE APORTES QUE LOS MIEMBROS DEBAN HACER Y LA JUNTA DIRECTIVA REGULARÁ DIFERENCIAS Y SU FORMA DE PAGO. PARAGRAFO III.- NO PODRÁN ACEPTARSE AUXILIOS, SUBVENCIONES, DONACIONES NI LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICIÓN O EL MODO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

CONTRAVENGAN LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS ACIAS.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SALAZAR CORONADO NANCY	C.C. 00037925286
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RINCON IGLESIAS AIBAR ALBERTO	C.C. 00091068737
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARDILA TURIZO FRANCY STARLEY YANINE	C.C. 00037720449
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DIAZ MARTINEZ MARGARITA ROSA	C.C. 00063295377
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ CIODORO NELSON FELIPE	C.C. 00079051411
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA VALERO RINCON MERY	C.C. 00037928609
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GOMEZ FLOREZ LUZ STELLA	C.C. 00063468235
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CONTRERAS LOPEZ IVONNE STELLA	C.C. 00063458957
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531 DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/09/16	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE  
LO REEMPLARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.  
CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): SALAZAR CORONADO NANCY

C.C. 00037925286

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20

FECHA DE INSC2014/09/16

SUPLENTE(ES) : RODRIGUEZ CIODORO NELSON FELIPE

C.C. 00079051411

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012531

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/06/20

FECHA DE INSC2014/09/16

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN (SI LO CONSIDERA, INDIQUE UNA CUANTIA DE LA AUTORIZACION) NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACION. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS POLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCION REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ORDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ALERGIAS DE INTERVENCION INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCION. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCION, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TERMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTION DE LA ASOCIACION. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE LOS INGRESOS DE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

LOS DINEROS, VALORES Y TITULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACION POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMAS BIENES DE LA ASOCIACION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TITULOS, BONOS PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACION Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIODICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACION EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSION, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES CAPITULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACION DE CERTAMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER INDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACION, LOS CAPITULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SENALEN LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. - PARAGRAFO -: EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PODRA SER CONCURRENTES CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERAN OPCIONALES LOS SIGUIENTES COMITES: EL DE COMPRAS, CONTRATOS Y FINANCIERO. EL DE PROYECTOS, PROMOCION, MERCADEO, DIVULGACION Y PUBLICIDAD. EL ACADEMICO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. EL INSTITUCIONAL. EL DE MEDIACION INTERNA Y EXTERNA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 12 49A 15

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3204884849

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 6020249

MUNICIPIO : BARRANCABERMEJA

E-MAIL COMERCIAL: nansalcor@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: nansalcor@gmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Barrancabermeja  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS

Fecha expedición: 2017/06/06 - 14:18:33, Recibo No. H000002014, Operación No. 01CJ50606008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: qWpkUseSEx**

SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$0**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación qWpkUseSEx.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.